

## **Estimado Solicitante:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con folio 1120500000818, ingresada el 11 de enero del 2018 a través del Sistema Electrónico INFOMEX-GOBIERNO FEDERAL, y a través de la cual requirió:

*“Buenas tardes, por este medio solicito a esta H. Comisión la información del Mercado Eléctrico Mayorista siguiente:*

- 1. ¿Qué empresas han celebrado el contrato con CENACE de participante del mercado como Suministradores de Servicio Calificado?*
- 2. ¿Cuáles empresas con permiso de Suministro Calificado han completado exitosamente el registro como participantes del mercado en términos de la Base 3.2.1 de las Bases del Mercado Eléctrico?*
- 3. ¿Cuáles empresas con permiso de Suministro Calificado han completado exitosamente su acreditación como participantes del mercado en término de la Base 3.3 de las Bases del Mercado Eléctrico?*
- 4. ¿Cuáles empresas con permiso de Suministro Calificado han otorgado las garantías de cumplimiento al CENACE?*
- 5. ¿Cuáles empresas con permiso de Suministro Calificado han otorgado las garantías de su Responsabilidad Estimada Agregada al CENACE?*
- 6. ¿Cuáles empresas con permiso de Suministro Calificado han empezado a realizar operaciones el Mercado de Día de Adelanto en términos de la base 10 de las Bases del Mercado Eléctrico?*
- 7. ¿Cuáles empresas con permiso de Suministro Calificado han empezado a realizar operaciones el Mercado de Tiempo Real en términos de la base 10 de las Bases del Mercado Eléctrico?*
- 8. ¿Cuáles empresas con permiso de Suministro Calificado han registrado para su representación en el mercado centros de carga de usuarios calificados? y*
- 9. ¿Cuáles empresas con permiso de Suministro Calificado han iniciado efectivamente la prestación del servicio de Suministro Calificado?*

*De antemano, muchas gracias,”*

Con fundamento en los artículos 1, 61, fracciones II, IV, y V, 65, fracción II, 121, 122, 124, 126, 130, 131, 133, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con base en la información proporcionada por la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista a través de la Subdirección de Conciliaciones y Contratos del Mercado Eléctrico Mayorista, hacemos de su conocimiento la respuesta siguiente:

### **1.- ¿Que empresas han celebrado el contrato con CENACE de participante del mercado como Suministradores de Servicio Calificado?**

- 1 Suministro Sustentable de Energía en México, S.A.P.I. de C.V.
- 2 CFE Calificados, S.A. de C.V.
- 3 Energía Buenavista, S. de R.L. de C.V.
- 4 E2M Suministrador Calificado, S.A.P.I. de C.V.
- 5 Iberdrola Clientes, S.A. de C.V.
- 6 Ammper Energía, S.A.P.I. de C.V.
- 7 Orden Cardinal, S.A.P.I. de C.V.
- 8 Enel Energía, S.A. de C.V.
- 9 American Light and Power MX, S.A.P.I. de C.V.
- 10 Intergen Soluciones Energéticas, S. de R.L. de C.V.

- 11 Renovables Valor Agregado y Resultados Suministradora, S.A.P.I. de C.V.
- 12 EPG México, S.A. de C.V.
- 13 RC Energy, S. de R.L. de C.V.
- 14 BID Energy, S.A. de C.V.
- 15 Despacho de Energía y Potencia, S.A. de C.V.
- 16 ESCO Comercializadora Energética, S. de R.L. de C.V.
- 17 FSE Suministradora FENIX, S.A.P.I. de C.V.
- 18 Brío Suministradora Energética, S.A.P.I. de C.V.
- 19 SEISA Suministro Calificado de Energía, S.A. de C.V.
- 20 Estrategia Energía Eléctrica Comercializadora, S.A.P.I. de C.V.

**2.- ¿Cuáles empresas con permiso de Suministro Calificado han completado exitosamente el registro como participante del mercado en términos de la Base 3?2.1 de las Bases del Mercado Eléctrico?**

- 1 Suministro Sustentable de Energía en México, S.A.P.I. de C.V.
- 2 CFE Calificados, S.A. de C.V.
- 3 Energía Buenavista, S. de R.L. de C.V.
- 4 E2M Suministrador Calificado, S.A.P.I. de C.V.
- 5 Iberdrola Clientes, S.A. de C.V.
- 6 Ampper Energía, S.A.P.I. de C.V.
- 7 Orden Cardinal, S.A.P.I. de C.V.
- 8 Enel Energía, S.A. de C.V.
- 9 American Light and Power MX, S.A.P.I. de C.V.
- 10 Intergen Soluciones Energéticas, S. de R.L. de C.V.
- 11 Renovables Valor Agregado y Resultados Suministradora, S.A.P.I. de C.V.
- 12 EPG México, S.A. de C.V.
- 13 RC Energy, S. de R.L. de C.V.
- 14 BID Energy, S.A. de C.V.
- 15 Gestora de Energía Renovable de México, S.A.P.I. de C.V.
- 16 Despacho de Energía y potencia, S.A. de C.V.
- 17 SEISA Suministro Calificado de Energía, S.A. de C.V.
- 18 FSE Suministradora FENIX, S.A.P.I. de C.V.
- 19 BRIO Suministradora Energético, S.A.P.I. de C.V.
- 20 ESCO Comercializadora Energética, S. de R.L. de C.V.
- 21 Servicios y Energía México SYEM, S.A.P.I. de C.V.
- 22 AVANT Energy Suministro, S. de R.L. de C.V.
- 23 RIC Energy México, S.A.P.I. de C.V.
- 24 RED Energía, S. de R.L. de C.V.
- 25 Estrategia Energía Eléctrica Comercializadora, S.A.P.I. de C.V.
- 26 Baja Electric Service, S.A. de C.V.
- 27 Enel Generación, S.A. de C.V.
- 28 Libpower de México, S. de R.L. de C.V.
- 29 Tuto Energy Trading, S.A.P.I. de C.V.

- 30 GENMAK Energía, S.A.P.I. de C.V.
- 31 Blue Energy and Electricity, S.A.P.I. de C.V.

**3.- ¿Cuáles empresas con permiso de Suministro Calificado han completado exitosamente su acreditación como participantes del mercado en término de la Base 3?3 de las Bases del Mercado Eléctrico?**

- 1 Suministro Sustentable de Energía en México, S.A.P.I. de C.V.
- 2 CFE Calificados, S.A. de C.V.
- 3 Iberdrola Clientes, S.A. de C.V.
- 4 Orden cardinal, S.A.P.I. de C.V.
- 5 American Light & Power, S.A.P.I. de C.V.

Empresas que han cubierto su acreditación a partir de su Registro Provisional en términos de las disposiciones transitorias para el inicio del mercado.

**4.- ¿Cuáles empresas con permiso de Suministro Calificado han otorgado las garantías de cumplimiento al CENACE?**

- 1 Suministro Sustentable de Energía en México, S.A.P.I. de C.V.
- 2 CFE Calificados, S.A. de C.V.
- 3 Energía Buenavista, S. de R.L. de C.V.
- 4 E2M Suministrador Calificado, S.A.P.I. de C.V.
- 5 Iberdrola Clientes, S.A. de C.V.
- 6 Ammper Energía, S.A.P.I. de C.V.
- 7 Orden Cardinal, S.A.P.I. de C.V.
- 8 Enel Energía, S.A. de C.V.
- 9 American Light & Power, S.A.P.I. de C.V.
- 10 Renovables Valor Agregado y Resultados
- 11 BID Energy, S.A. de C.V.
- 12 RC Energy, S. de R.L. de C.V.
- 13 Intergen Soluciones Energéticas, S. de R.L. de C.V.
- 14 EPG México, S.A. de C.V.
- 15 ESCO Comercializadora Energética, S. de R.L. de C.V.
- 16 SEISA Suministro calificado de Energía, S.A. de C.V.

**5.- ¿Cuáles empresas con permiso de Suministro Calificado han otorgado las garantías de su Responsabilidad Estimada Agregada al CENACE?**

- 1 Suministro Sustentable de Energía en México, S.A.P.I. de C.V.
- 2 CFE Calificados, S.A. de C.V.
- 3 Iberdrola Clientes, S.A. de C.V.

**6.- ¿Cuáles empresas con permiso de Suministro Calificado han empezado a realizar operaciones el Mercado de Día de Adelanto en términos de la base 10 de las Bases del Mercado Eléctrico?**

- 1 Suministro Sustentable de Energía en México, S.A.P.I. de C.V.
- 2 CFE Calificados, S.A. de C.V.

- 3 Iberdrola Clientes, S.A. de C.V.
- 4 Orden Cardinal, S.A.P.I. de C.V.
- 5 American Light & Power, S.A.P.I. de C.V.

**7.- ¿Cuáles empresas con permiso de Suministro Calificado han empezado a realizar operaciones el Mercado de Tiempo real en términos de la Base 10 de las bases del Mercado Eléctrico?**

- 1 Suministro Sustentable de Energía en México, S.A.P.I. de C.V.
- 2 CFE Calificados, S.A. de C.V.
- 3 Iberdrola Clientes, S.A. de C.V.

**8.- ¿Cuáles empresas con permiso de Suministro Calificado han registrado para su representación en el mercado centros de cargas de usuarios calificados?**

- 1 Suministro Sustentable de Energía en México, S.A.P.I. de C.V.
- 2 CFE Calificados, S.A. de C.V.
- 3 Iberdrola Clientes, S.A. de C.V.
- 4 Orden Cardinal, S.A.P.I. de C.V.

**9.- ¿Cuáles empresas con permiso de Suministro Calificado han iniciado efectivamente la prestación del servicio de Suministro Calificado?**

- 1 Suministro Sustentable de Energía en México, S.A.P.I. de C.V.
- 2 CFE Calificados, S.A. de C.V.
- 3 Iberdrola Clientes, S.A. de C.V.
- 4 Orden Cardinal, S.A.P.I. de C.V.
- 5 American Light & Power, S.A.P.I. de C.V.

La respuesta a la solicitud de información con folio **1120500000818** se encuentra pública en cumplimiento al apartado 3.1.9, inciso b, del Manual del Sistema de Información de Mercado, en la cual se lista a los Participantes del Mercado que han firmado Contrato con el CENACE, iniciado operación en el Mercado y que están en proceso de firmar o iniciar operación; los cuales están sujetos al cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en sus respectivos contratos, así como toda la normatividad aplicable al Mercado Eléctrico Mayorista.

Esta información está disponible y es actualizada regularmente cada mes, para su consulta en el sitio Web:

[www.cenace.gob.mx/Paginas/Publicas/MercadoOperacion/ParticipantesMerc.aspx](http://www.cenace.gob.mx/Paginas/Publicas/MercadoOperacion/ParticipantesMerc.aspx)

Es importante señalar que la información que se publica cumple con los requerimientos solicitados por la solicitud de información con folio **1120500000818**; por lo que a continuación se describe de forma general el proceso de Registro y Acreditación de Participantes del Mercado que permite identificar cada uno de los requerimientos del folio en cuestión.

Este proceso consta de tres etapas:

### 1. Pre-registro de Candidatos.

En esta etapa los candidatos solicitan su participación en alguna modalidad de Participante del Mercado; proporcionan información de la empresa (Representante Legal; Datos Fiscales, actas y poderes legales), pago de la Cuota de Registro, obtención y registro de Certificados Digitales, entre otra información requerida conforme a la Base 3.2.1 de las Bases del Mercado Eléctrico y el Manual de Registro y Acreditación de Participantes del Mercado y crean su cuenta de usuario en el Sistema de Información del Mercado. *(atiende a la pregunta 2)*

Si el candidato cubre los requisitos entre otros; capital contable, evaluación de antecedentes, obtención de certificados digitales, registro de IP's y permiso vigente de la CRE, podrá suscribir el Contrato de Participante del Mercado en la Modalidad que elija, en el caso que nos ocupa como **Suministrador de Servicios Calificados**. *(atiende a la pregunta 1)*

### 2. Registro de Activos.

Una vez suscrito el contrato de Participante del Mercado, el Participante del Mercado deberá cumplir con el proceso de acreditación ante el CENACE para poder realizar operaciones en el Mercado Eléctrico Mayorista, el cual comprenderá, entre otros aspectos, el registro de activos físicos (centros de carga de Usuarios Calificados), pruebas de interface con el CENACE, la capacitación y entrenamiento del personal que lo requiera, acceso a una red de comunicación electrónica, pruebas de transferencia electrónica y contrato de interconexión y conexión.

El Participante del Mercado registrará los Activos Físicos y la información de los mismos que representará en el Mercado Eléctrico Mayorista, mediante solicitud al CENACE. El registro de Activos Físicos quedando sujeto al total cumplimiento de lo establecido en el Código de Red y Manual de Modelos de Red Eléctrica para el Mercado.

### 3. Acreditación de Participantes.

El Participante de Mercado es "Acreditado" por el CENACE, cuando ha cumplido satisfactoriamente los procedimientos para presentar la **garantía de cumplimiento básica**, los requisitos de conectividad, la capacitación y entrenamiento, el registro de las cuentas bancarias, las cuentas de orden, el plan de emergencia, los simulacros para la operación del mercado, el escritorio de atención 24/7 y los demás requisitos establecidos en el Contrato y la Base 3.3 de las Bases del Mercado Eléctrico

Una vez que el **registro de activos es aprobado** por el CENACE y el Participante del Mercado ha **cumplido con el proceso de Acreditación**; se define la fecha de inicio del suministro de energía eléctrica a los centros de carga de los activos físicos registrados y

entonces el Participante del Mercado podrá **iniciar operaciones en el Mercado**. (*atiende a las preguntas 3, 4, 8 y 9*)

**Durante la operación** en el Mercado Eléctrico Mayorista es responsabilidad de cada Participante del Mercado que su **Responsabilidad Estimada Agregada** no exceda su Monto Garantizado de Pago, **en caso de incumplimiento automáticamente queda restringida su operación** en el Mercado Eléctrico Mayorista, de conformidad con la Base 4.4 de las Bases del Mercado Eléctrico y el Manual de Garantías de Cumplimiento. (*atiende a la pregunta 5*)

Ahora bien, las operaciones que pueden realizar los Suministradores de Servicios Calificados son:

Presentar ofertas de compra fija de energía para los centros de carga que representan en el Mercado del Día en Adelanto (MDA) y ofertas de venta de energía y Servicios Conexos en el MDA y en el Mercado de Tiempo Real derivadas de las Centrales Eléctricas de los Generadores Exentos que representen de acuerdo con el numeral 2.1.4 del Manual de Registro y Acreditación de Participantes del Mercado. (*atiende a las preguntas 5, 6 y 7*).

Sin más por el momento, envió un cordial saludo.